

ANEXO V
COSTES PARA EL SISTEMA POR LA
DIFERENCIA DEL PRECIO DE
ADQUISICIÓN DE LA ENERGÍA EN
LAS SUBASTAS OBLIGATORIAS DE
OMIP Y EL PRECIO DE VENTA DE
DICHA ENERGÍA EN OMIP Y EN
SUBASTAS CESUR

ANEXO V. Costes para el sistema por la diferencia del precio de adquisición de la energía en las subastas obligatorias de OMIP y el precio de venta de dicha energía en OMIP y en subastas CESUR

Contratos adquiridos	Precio en subastas OMIP (€/MWh) [1]	Contratos a vender	Referencia Precio de Venta (€/MWh) [2]	[2]-[1] (€/MWh)	Coste adquisición (€) [3]	Ingresos venta (€) [4]	[4]-[3] (€)
FTB M Jul-09	40,34	FTB M Jul-09	42,25	1,91	1.380.596,16	1.445.964,00	65.367,84
FTB Q3-09	39,61	FTB Q3-09	40,50	0,89	25.188.157,44	25.754.112,00	565.954,56
FTB YR-09	65,34	FTB Q3-09	40,50	-24,84	31.160.532,86	19.315.584,00	-11.844.948,86
	64,30	FTB Q4-09	43,80	-20,50	30.682.414,18	20.898.907,20	-9.783.506,98
FTB YR-10	46,36	FTB Q1-10	46,83	0,47	27.026.079,56	27.298.611,90	272.532,34
	41,16	FTB Q2-10	42,21	1,05	24.269.742,34	24.890.392,80	620.650,46
	47,45	FTB Q3-10	48,68	1,23	28.288.211,19	29.021.068,80	732.857,61
	47,91	FTB Q4-10	49,14	1,23	28.576.562,91	29.308.570,20	732.007,29
TOTAL					196.572.296,64	177.933.210,90	-18.639.085,74

Fuente: OMIP

Metodología de cálculo del diferencial entre el coste de adquisición y el coste de venta

^[1] El precio en subastas de los contratos adquiridos por los distribuidores corresponde a las medias ponderadas de los precios de equilibrio de cada subasta por el número de contratos adquiridos por los distribuidores en cada subasta (última subasta considerada: 13 de mayo de 2009).

A partir del precio medio ponderado en las subastas del contrato FTB YR-09 (64,82 €/MWh), se obtienen los precios equivalentes para el tercer trimestre de 2009 (65,34 €/MWh) y el cuarto trimestre de 2009 (64,30 €/MWh), utilizando la relación de precios entre esos dos contratos trimestrales, conforme a las medias ponderadas de los precios de referencia de cada contrato por sus volúmenes negociados en subasta y continuo desde que comenzaron a cotizar en OMIP (2 de enero de 2008) hasta la fecha de la última subasta del contrato FTB YR-09 (10 de diciembre de 2008)¹.

A partir del precio medio ponderado en las subastas del contrato FTB YR-10 (45,73 €/MWh) se obtienen los precios equivalentes para el primer trimestre de 2010 (46,36 €/MWh), el segundo trimestre de 2010 (41,16 €/MWh), el tercer trimestre de 2010 (47,45 €/MWh) y el cuarto trimestre de 2010 (47,91 €/MWh), utilizando la relación de precios entre esos cuatro contratos trimestrales, conforme a las medias aritméticas de los precios de referencia de cada contrato desde que comenzaron a cotizar en OMIP (2 de enero de 2009) hasta la fecha de la última subasta celebrada del contrato FTB YR-10 (13 de mayo de 2008)². No se consideran medias ponderadas porque hasta el momento no se ha producido negociación en continuo o subasta de dichos contratos en OMIP.

^[2] La referencia de precio de venta de los contratos a vender se corresponde con los precios de referencia de negociación (*Settlement Prices*) publicados por OMIP en el boletín del 18 de mayo de 2009.

^[3], ^[4] Tanto el coste de adquisición como el de venta se obtiene multiplicando el precio de compra [1] o de venta [2] por el correspondiente nº de contratos y por el nº de horas de cada contrato. La energía total comprada o vendida es de 3.989.400 MWh.

¹ Medias ponderadas de los precios de referencia de cada contrato por sus volúmenes negociados: 57 €/MWh para el FTB Q3-09 y 56,1 €/MWh para el FTB Q4-09.

² Medias aritméticas de los precios de referencia de cada contrato: 45,16 €/MWh para el FTB Q1-10; 40,09 €/MWh para el FTB Q2-10; 46,22 €/MWh para el FTB Q3-10; y 46,67 €/MWh para el FTB Q4-10.

Debido al coste de adquisición del contrato FTB YR-09 en las subastas celebradas en el segundo semestre de 2008, la diferencia entre la venta de la energía adquirida en subastas obligatorias por los distribuidores, valorada con los precios de referencia de negociación en OMIP del 18 de mayo de 2009, y el coste de adquisición de la misma resulta negativa (-18.639 miles de €).